

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS
Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS
DE FONDOS DE PENSIONES

Res. SBS N° 01751-2023.- Autorizan inscripción de persona natural en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas **128**

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL
DE TACNA

Acuerdo N° 073-2023-CR/GOB.REG.TACNA.- Autorizan viaje de Vicegobernadora Regional de Tacna y de Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tacna a Chile, en comisión de servicios **128**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD
METROPOLITANA DE LIMA

Ordenanza N° 2545.- Ordenanza que aprueba rectificar el Plano de Zonificación del distrito de Ate aprobado por Ordenanza N° 1099-MML **130**

MUNICIPALIDAD DE ATE

Ordenanza N° 599-MDA.- Conforman el Comité Distrital de Salud de Ate - CDS, Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud **130**
Ordenanza N° 600-MDA.- Aprueban el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ate (Programa EDUCCA-ATE) **132**
D.A. N° 005.- Aprueban ampliación del plazo de la fase Cuatro del Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2024 del distrito de Ate **133**
R.A. N° 0329.- Encargan funciones de responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ate **134**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE LA PERLA

Ordenanza N° 10-2023-MDLP.- Ordenanza Municipal sobre la conformación y reconocimiento de la Instancia de Articulación Local (IAL) del distrito de La Perla, para la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 **135**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

Ordenanza N° 016-2023-MDSA.- Ordenanza que aprueba el Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Materia Ambiental de la Entidad de Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Antonio **137**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY N° 31759

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA
E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN Y
CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE GERIATRÍA EN
LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Artículo 1. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la creación y construcción del hospital de geriatría en la Provincia Constitucional del Callao.

Artículo 2. Objetivos del hospital de geriatría

Los objetivos del hospital de geriatría de la Provincia Constitucional del Callao, en el tratamiento de sus pacientes adultos mayores, son los siguientes:

- a) La valoración geriátrica integral.
b) El tratamiento y rehabilitación activa.

c) Los cuidados médicos y de enfermería de calidad.

Artículo 3. Acciones a cargo de las instituciones competentes

El Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Salud y las demás instituciones públicas competentes, en el marco de sus competencias y funciones, realizan las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2183987-1